



15 de febrero de 2024

(24-1340)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

REPÚBLICA DE COREA: LEY DE PROTECCIÓN DE DIBUJOS
Y MODELOS INDUSTRIALES

Miembro que presenta la notificación	REPÚBLICA DE COREA
---	--------------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley de Protección de Dibujos y Modelos Industriales
Materia	Dibujos y modelos industriales
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2024/IP/KOR/24_01311_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/KOR/D/6
Breve descripción del texto jurídico notificado Se modificaron las disposiciones reglamentarias relativas a los dibujos y modelos conexos, etc. El plazo para solicitar el registro de los dibujos o modelos conexos que sean similares al propio dibujo o modelo principal registrado se amplía de uno a tres años.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	21 de diciembre de 2023

Otra fecha	
-------------------	--

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	22 de enero de 2024
Otra información	Los textos más recientes y anteriores pueden consultarse en: https://elaw.klri.re.kr/kor_service/lawView.do?hseq=63067&lang=ENG
Organismo o autoridad responsable	Korean Intellectual Property Office (Oficina de Propiedad Intelectual de Corea) Correo electrónico: kipomla@korea.kr

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.